

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia de Contribuciones de Benacazón.

En el expediente individual que se sigue contra V. por esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado, con fecha 1.º de Junio del año 1908, la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor ó responsable objeto de este expediente de apremio.

Notifíquese al deudor ó responsable esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su crédito ó responsabilidad durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se

procederá á la traba de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Lo que notifico á V. por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, mediante su ignorado paradero, en cumplimiento y á los efectos que se prescriben en los artículos 66, párrafo 3.º, y 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriéndole á la vez para que dentro del término que en la providencia inserta se le señala, haga efectivos los adeudos que al dorso se consignan, pues en otro caso se llevará á efecto el embargo de sus bienes, por el orden establecido en la ley.

En Benacazón, á 14 de Noviembre de 1908.—El agente ejecutivo, Cristóbal Alcalá.—Sr. D. Diego Bautista Fornán-dez, en ignorado paradero. P—1035

débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores, ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remito á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

NOMBRES	DÉBITO — Pesetas.
D. Jonquín Delgado (Hnos)...	483,41

En Fontanarajo á 27 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Horacio López. P—881

Fábrica de Trubia.

El Coronel Presidente del Tribunal de subastas de la Fábrica de Trubia, Hace saber: que debiendo procederse á la contratación de:

- 2.100 kilogramos de aceite para transmisiones;
- 1.750 kilogramos de aceite para cilindros;
- 19.000 litros de aceite común ó de oliva;
- 4.000 kilogramos de aceite de orujo;
- 1.500 kilogramos de aceite de linaza crudo;
- 370 kilogramos de aluminio;
- 4.750 kilogramos de cabos de algodón;
- 600 quintales métricos de cal hidráulica;
- 750 kilogramos de cáñamo;
- 57.000 quintales métricos de carbón todo uros;
- 22.000 quintales métricos de carbón galleta;
- 16.500 quintales métricos de cok para moliderías;
- 40 quintales métricos de cobre en lingotes;
- 75 metros de correa doble para transmisiones, de 220 milímetros;
- 5 metros de id. id. para id., de 200 milímetros;
- 26 metros de id. id. para id., de 150 milímetros;
- 9 metros de id. id. para id., de 130 milímetros;
- 46 metros de id. id. para id., de 120 milímetros;
- 85 metros de id. id. para id., de 90 milímetros;
- 35 metros de id. id. para id., de 80 milímetros;
- 25 metros de id. sencilla para id., de 200 milímetros;
- 13 metros de id. id. para id., de 163 milímetros;
- 6 metros de id. id. para id., de 140 milímetros;
- 3 metros de id. id. para id., de 120 milímetros;
- 27 metros de id. id. para id., de 110 milímetros;
- 87 metros de id. id. para id., de 100 milímetros;

DÉBITOS EN ESPECIES DE TRIGO

Número de orden.	FECHAS DE LOS PRÉSTAMOS			Importe del débito en especies.		En metálico ó su equivalencia. Pesetas.	Apremios de 1.º y 2.º grado. Pesetas.	Costas y gastos del procedimiento de apremio. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
	Año.	Mes.	Día.	Fanegas.	Cuartos.				
70	1884	Noviembre.	3	14	31	161,11	24,16	3,50	188,77

En el expediente individual que se sigue contra V. por esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado, con fecha 1.º de Junio del año 1908, la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe del descubierto al deudor ó responsable objeto de este expediente de apremio.

Notifíquese al deudor ó responsable esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su crédito ó responsabilidad durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá á la traba de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor

Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Lo que notifico á V. por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, mediante su ignorado paradero, en cumplimiento y á los efectos que se prescriben en los artículos 66, párrafo 3.º, y 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriéndole á la vez para que dentro del término que en la providencia inserta se le señala, haga efectivos los adeudos que al dorso se consignan, pues en otro caso se llevará á efecto el embargo de sus bienes, por el orden establecido en la ley.

En Benacazón á 14 de Noviembre de 1908.—El Agente Ejecutivo, Cristóbal Alcalá.—Sr. D. Antonio Rojas Chocones, en ignorado paradero. P—1084

DÉBITOS EN ESPECIES DE TRIGO

Número de orden.	FECHAS DE LOS PRÉSTAMOS			Importe del débito en especies.		En metálico ó su equivalencia. Pesetas.	Apremios de 1.º y 2.º grado. Pesetas.	Costas y gastos del procedimiento de apremio. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
	Año.	Mes.	Día.	Fanegas.	Cuartos.				
38	1887	Noviembre.	17	14	0,9	155,97	23,39	3,50	182,86

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Ciudad Real.

D. Horacio López Busuadiego, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Fontanarajo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución territorial perteneciente al tercer trimestre de 1908, se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son

en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado.

«Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por

- 24 metros de id. id. para id., de 90 milímetros;
 - 24 metros de id. id. para id., de 85 milímetros;
 - 144 metros de id. id. para id., de 80 milímetros;
 - 194 metros de id. id. para id., de 75 milímetros;
 - 56 metros de id. id. para id., de 70 milímetros;
 - 134 metros de id. id. para id., de 65 milímetros;
 - 145 metros de id. id. para id., de 60 milímetros;
 - 8 metros de id. id. para id., de 55 milímetros;
 - 154 metros de id. id. para id., de 50 milímetros;
 - 36 metros de id. id. para id., de 45 milímetros;
 - 5 metros de id. id. para id., de 35 milímetros;
 - 18 metros de id. id. para id., de 30 milímetros;
 - 600 kilogramos de estaño en barras;
 - 1.250 kilogramos de estopa;
 - 200 quintales métricos de ferro-cromo;
 - 125 quintales métricos de ferro-silicio;
 - 175 quintales métricos de ferro-manganeso;
 - 9.000 quintales métricos de hierro al cok para afino;
 - 2.000 quintales métricos de hierro al cok para molderías;
 - 500 quintales métricos de hierro al carbón vegetal para proyectiles;
 - 125.000 (millar) ladrillos comunes;
 - 80 toneladas de ladrillos refractarios de primera calidad;
 - 375 quintales métricos de ladrillos refractarios de figuras diversas de primera calidad;
 - 25 metros cúbicos de madera de nogal;
 - 3.000 quintales métricos de mineral de hierro para afino (Campanil);
 - 15 quintales métricos de níquel;
 - 8.500 kilogramos de plomo en lingotes;
 - 6.000 kilogramos de puntas de París;
 - 4.500 tablas de pino gallego, de 25 centímetros;
 - 7.000 tablas de pino gallego, de 19 centímetros;
 - 750 tablones de pino de Holanda;
 - 500 traviesas de roble;
- se convoca a una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo, á las eatorco treinta,

en la Sala de Juntas del Establecimiento, ante el Tribunal de Subasta formado con sujeción al Reglamento de Contratación de 18 de Junio de 1881. Ordenos posteriores vigentes, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y Disposiciones complementarias y pliegos de condiciones legales y facultativas, que se hallarán de manifiesto en el despacho del Comisario-Interventor, todos los días no feriados, de nueve de la mañana á dos de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el on que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre undécimo, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden: se redactarán con estricta sujeción al modelo inserto á continuación, y se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal de subasta en los treinta minutos anteriores á la indicada hora, para cuyo efecto se hallará constituido con igual antelación, no siendo admisibles las que no reúnan todas estas circunstancias, excedan del precio limite fijado en la forma que expresa la condición 12 del pliego de las legales ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales en las provincias, la suma en metálico ó efectos del Estado equivalente al 5 por 100 del total importe del servicio que abraza su proposición, calculado por el precio limite, y en la forma que determina la condición 5.ª del mismo.

Los precios límites que han de regir en la subasta, son los que figuran en el expediente que radica en la oficina de la Comisaria-Intervención de esta dependencia militar, y cuya adquisición será con cargo al crédito extraordinario de la ley de 11 de Enero de 1906.

Fábrica de Trubia, 4 de Enero de 1909.
—El Coronel Presidente, Leandro Cubillo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que exhibe, (representante de ... en virtud de poder adjunto), onterado del anuncio y pliegos de condiciones inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para la contratación de ..., se comprometo con sujeción á los pliegos de condiciones citados y teniendo presente la ley de 14 de

Febrero de 1907 y Disposiciones complementarias referentes á la producción nacional, á suministrarlos á ...

(Fecha y firma del proponente.)
S—5

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad anónima mercantil «La Oleo-Marino-Eléctrica del Condado», con residencia en Santisteban del Puerto (Jaén).

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MISMA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1908.

	Pesetas.
Capital pasivo.....	139.085,75
Capital activo.....	101.236,69
Déficit para igualar...	37.849,06

ANUNCIO

En la Sociedad anónima mercantil «La Oleo-Marino-Eléctrica del Condado, con residencia en Santisteban del Puerto (Jaén), por no satisfacer los dividendos pasivos con arreglo á lo estipulado en la escritura social y artículo 16 en su caso 7.º de sus Estatutos, se han caducado las acciones de los señores socios siguientes:

- D. Vicente José Tañón Sanmarfín.
- D. Joaquín del Prado y López.
- D. Joaquín López Villena.
- Herederos de D. José Antonio Marín Almenara.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados:

Santisteban del Puerto (Jaén), 31 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Juan López.
X—44

Casa del nuevo Club.

Sociedad anónima domiciliada en Madrid.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 24 de los estatutos, convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria, para el día 22 del actual á las seis y media de la tarde, en el domicilio social, «Nuevo Club» Calle de Don Nicolás María Rivero, número 2.

Madrid, 7 de Enero de 1909.—El Presidente, Marqués de la Mina.—El Secretario, Marqués de Santo Domingo. X—45

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de participar á los señores portadores de obligaciones que desde 1.º de Febrero próximo se pagará el cupón del vencimiento de los valores siguientes:

TÍTULOS DE LAS LÍNEAS	Cupón número.	A razón de pesetas ó francos.	Descuento de 3/30 por 100 por utilidades y 1 por 1.000 por timbre de negociación. Francos ó pesetas.	QUEDA LÍQUIDO A PAGAR Francos ó pesetas.
Acciones: Lérida á Rouss y Tarragona (1)...	47	7'50	0'498	7'002
Obligaciones: Huesca á Francia.....	8	10	0'560	9'440

Los portadores que presenten sus cupones al cobro, lo mismo en España que en el extranjero, estarán atendidos á los descuentos para cada clase de títulos, conforme á las disposiciones vigentes.

Los pagos se efectuarán: en París, conforme á los anuncios publicados en Francia; en Madrid, en la Estación del Norte y en el Banco Español de Crédito; en Santander y Valencia, en las Pagadurías de la Compañía; en Bilbao, en el Banco de Bilbao, y en Barcelona, en el Crédito Mercantil.

Madrid, 5 de Enero de 1909.—El Secretario del Consejo, Joaquín Ferrer.

(1) Se participa á los tenedores de títulos no adheridos al referido contrato y que deseen verificarlo ahora para el percibo del cupón núm. 47, que tendrán que depositarlos para su estampillado antes de 1.º de Febrero del año actual.
X—36

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Viernes 8 de Enero de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.....			Lluvia 0 a 9.....	Temps. extras.						Dirección.	Fuerza de 0 a 9.....			Lluvia 0 a 9.....	Temps. extras.	
									Máx.	Mín.										Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	768.6	10.6	84	NW	6	Cubierto	Gruesa	4.1	11.1	7.2	Málaga..... (9h)	768.5	9.7	57	N	4	Despejado	Despejada	15	6	
Sris Nez..... (7h)	757.8	4.4	100	NW	6	Nuboso	Idem	3	9	2	Molilla..... (9h)	769.9	13.2	90	N	0	Idem	Calma	16	11	
Saint Mathieu.. (7h)	766.1	10.0	97	NW	5	Lluvia	Marejada	2	10	8	Jaén..... (9h)	772.2	5.2	67	WNW	0	Idem		9	-1	
Isla de Aix..... (7h)	766.7	8.8	97	WNW	4	Cubierto	Rizada	1	9	8	Granada..... (9h)	772.2	0.2	96	E	1	Idem		9	-1	
Blarritz..... (7h)	771.8	10.2	76	WSW	4	Idem	Marejada	4	10	5	Almería..... (Sh)	769.6	9.0	65	NW	1	Idem	Despejada			
Perpiñán..... (7h)	767.3	7.0	55	NW	3	Despejado			11.9	4.9	Murcia..... (9h)	769.3	3.6	100	SW	1	Idem		18	0	
Cabo Sicié..... (7h)	768.0	1.6	93	NW	4	Brusco	Marejada		9	4	Alicante..... (9h)	768.6	7.0	69	NW	0	Idem	Calma	19	2	
Niza..... (7h)	761.5	2.7	88	SE	2	Despejado	Despejada		10	2	Valencia..... (9h)	769.6	5.2	67	W	0	C. despejado		14	2	
Clermont..... (7h)	764.9	4.0	69	SW	6	Cubierto		1	2.3	1.8	Albacete..... (9h)	771.7	0.9	84	NW	3	Despejado		10	-4	
París..... (7h)	760.2	5.6	63	WNW	2	Idem		1	4.5	3.0	Ciudad Real... (9h)	772.8	3.4	72	NW	1	Idem		7	-1	
San Sebastián. (9h)	2778.4	10.2	84	NW	5	Lluvia	Gruesa	10	9	5	Toledo..... (9h)	774.0	0.6	75	E	1	C. despejado		11	0	
Bilbao..... (9h)	771.2	9.0	87	NW	3	Idem	?	15	10	7	Ciencua..... (9h)	770.9	1.8	88	W	0	Despejado		9.8	-5	
Santander..... (8h)	2775.9	8.5	80	NW	6	Idem	Mar gruesa	5			Madrid..... (9h)	772.9	0.3	85	E	0	Niebla		10.1	-2.3	
Oviedo..... (9h)	772.7	6.2	82	NW	1	Cubierto		4	10	3	El Escorial.... (9h)	770.5	0.5	95	N	4	Despejado		9	0	
Avilés..... (8h)	772.8			NW	1	Lluvia	Despejada				Segovia..... (9h)	773.5	0.0	100	N	0	Niebo		4	-7	
Varés..... (8h)	774.9	8.0	93	NNW	6	Cubierto	Picada	1			Ávila..... (9h)	772.4	1.0	80	N	4	Idem		4	-3	
Coruña..... (7h)	776.6	11.0	87	NNW	6	Lluvia	Muy gruesa	2	12	8	Guadalajara.. (9h)	772.2	1.0	100	E	0	C. despejado		9	-3	
Finisterre..... (8h)	778.1	10.6	91	N	4	Cubierto	Marejada				Soria..... (9h)	770.9	3.2	73	NNE	2	Cubierto		6	0	
Santiago..... (9h)	775.8	6.0	96	NW	0	Lluvia		1	10	4	Huesca..... (9h)	768.6	0.6	89	ENE	0	Nuboso		2.0	-4.2	
Pontevedra.... (9h)	775.8	6.7	85	N	0	Casi cubierto			12	4	Zaragoza..... (9h)	768.6	6.0	73	WNW	3	Despejado		11	1	
Vigo..... (9h)	7										Teruel..... (9h)	2771.3	1.0	85	NW	5	Casi cubierto		6	0	
Orense..... (9h)	775.6	5.0	?	SE	0	Casi cubierto			11	1	Tortosa..... (7h)	7									
León..... (9h)	773.4	2.5	77	NW	3	Nuboso			5	-2	Barcelona..... (9h)	767.6	5.5	87	N	0	Cubierto	Marejada	14	1	
Burgos..... (9h)	773.1	4.0	70	N	0	Cubierto		1	7	0	Mahón..... (9h)	767.0	9.2	84	NNW	1	Idem		12	6	
Valladolid..... (9h)	775.0	1.5	94	SW	2	Nuboso			8	-3	Falma..... (9h)	767.8	8.4	78	N	1	Nuboso	Despejada	14	5	
Salamanca..... (9h)	773.9	0.6	93	E	1	Despejado			5	-3	Orán..... (7h)	768.3	4.4		SW	5	C. despejado				
Zamora..... (9h)	775.2	2.1	82	SW	0	C. despejado			8	-4	Argel..... (7h)	768.3	9.2		W	3	Cubierto				
Oporto..... (9h)	775.2	6.8	74	N	1	Idem	Rizada		13	3	Túnez..... (7h)	760.0	7.0		SE	2	C. Cubierto				
Lisboa..... (8h)	772.3	6.9	64	NNW	4	Nuboso	Idem		11	27	Sfaks..... (7h)	767.2	7.0		NW	1	Idem				
Lagos..... (8h)	771.3	10.0	58	E	4	Despejado	Muy gruesa		16	23	Liorna..... (7h)	761.7	6.8	88	NE	2	Cubierto				
Punchal..... (8h)	771.9	16.0	58	NE	4	Cubierto	Picada		20	10	Roma..... (7h)	763.2	7.2	85	SE	2	Idem				
Punta Delgada. (7h)	778.7	15.0	57	ES	5	Idem	Cubierto		17	14	Cagliari..... (7h)	764.8	8.0	91	NNW	3	C. Cubierto				
Angra..... (8h)	769.1	14.5	64	SE	5	Casi cubierto	Muy gruesa		17	13	Palermo..... (7h)	7									
Horta..... (8h)	777.7	15.9	66	SE	4	Idem	Marejada		18	15	Bodo..... (7h)	742.0	0.8		NE	4	Niebo				
Laguna..... (9h)	770.3	12.7	96	NE	1	Nuboso			15	9	Cristiansund.. (7h)	744.0	2.0		WNW	2	Cubierto				
St. Cruz Tenerife (9h)	771.3	17.2	43	NNW	3	Cubierto	Despejada		18	16	Riga..... (7h)	748.4	0.6		SW	1	Idem				
Cáceres..... (9h)	772.5	6.4	77	NNW	3	Despejado			9	0	Moscu..... (7h)	750.2	4.2		WNW	1	Idem				
Badajoz..... (9h)	771.9	4.6	93	NE	0	Idem			12	0	Nicoláiev..... (7h)	760.2	1.9		SW	1	Despejado				
Córdoba..... (9h)	?	5.4	80	?	2	Idem			13	2	Feldkirch..... (7h)	762.3	2.7		SW	1	Cubierto				
Sevilla..... (9h)	770.8	2.8	86	NNW	3	Idem			16	1	Cronovitz..... (7h)	761.0	0.5		Calma	0	C. despejado				
Huelva..... (9h)	772.3	5.0	78	N	2	Idem			16	2	Cracovia..... (7h)	756.6	2.4		WSW	3	Cubierto				
San Fernando.. (8h)	770.6	4.3	87	NE	0	C. despejado	Despejada		13	3	Pola..... (7h)	761.8	4.0		ESE	1	Idem				
Tarifa..... (9h)	7										Viona..... (7h)	759.1	0.7		SE	1	Niebla				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 8 de Enero de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	713.17	2.4	1.0	4.2	78	NE.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	12.15	-2.4	-2.6	3.7	96	SE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	11.18	-0.7	-1.6	3.7	85	SE.....	Brisa ligera.	Idem.
12 del día.....	11.95	7.2	4.6	5.0	67	W.....	Idem.....	P. cubierto.
3 de la tarde.....	8.67	8.3	5.1	4.9	61	WNW.....	Brisa.....	Cubierto.
6 de la tarde.....	6.90	6.4	3.8	4.7	66	WSW.....	Viento.....	Idem.
9 de la noche.....	5.46	6.8	4.0	4.7	63	W.....	Brisa fuerte.	C. despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	10.2	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	30.8
Idem mínima.....	- 3.8	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	7.7
Diferencia.....	14.0	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	1.5
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	16.1	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	>
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	40.0	Sol completamente despejado.....	3 h 20 m
Diferencia.....	23.9	Sol entorevolado por nubes ó vapores.....	1 h 50'
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	19.6	Total de insolación durante el día.....	5 h 10 m
Idem mínima ídem.....	- 7.0		
Diferencia.....	26.6		

BOLSA DE MADRID

Dotización oficial del día 8 de Enero de 1909, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 7.	Día 8.
Deuda perpetua al 4 %, interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	83,95-84% y 83,95	84%, 83,95-90 y 95
Idem E, de 25.000 ídem íd.....	84,15-20 y 10	84,10 y 05
Idem D, de 12.500 ídem íd.....	84,45 y 50	84,55
Idem C, de 5.000 ídem íd.....	85,90-86% y 86,05	86,15-10 y 05
Idem B, de 2.500 ídem íd.....	86,05 y 10	86,15-25 y 20
Idem A, de 500 ídem íd.....	86,05 y 10	86,15-20 y 25
Idem G y H, de 100 y 200 ídem íd.....	86,05 y 10	86,15 y 20
En diferentes series.....	86,05 y 10	86,15-10-25 y 20
Deuda al 5 %, amortizable.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	101,70-85 y 90	101,80 y 85
Idem E, de 25.000 ídem íd.....	101,85 y 90	101,90 y 80
Idem D, de 12.500 ídem íd.....	101,80 y 90	101,80 y 85
Idem C, de 5.000 ídem íd.....	101,75 y 05	101,90 y 80
Idem B, de 2.500 ídem íd.....	101,80-85-50 y 95	101,90-80 y 85
Idem A, de 500 ídem íd.....	101,80 y 95	101,90-80 y 85
En diferentes series.....	101,80-95 y 90	101,90 y 80
Bancos y Sociedades.		
Banco de España, acciones.....	436%	435,25
Comp. Arrendataria de Tabacos, ídem.....	387,50 y 388%	>
Banco Hipotecario de España, ídem.....	218%	>
Idem íd., cédulas al 4 %, 500 ptas.....	101%, 101,05 y 100,90	100,95-90 y 85
Idem íd., ídem al 4 %, 100 ídem.....	>	>
Banco de Castilla, acciones.....	>	>
Banco Hispano Americano, ídem.....	>	>
Banco Español de Crédito, ídem.....	>	118%

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	1.072.200
Idem íd. al 5 por 100 amortizable.....	471.000
Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100.....	262.000
Acciones del Banco de España.....	2.000
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	00.000
Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.	
París, á la vista.....	000,000
Londres á la vista.....	00,0